



Resolución Directoral Nacional N° 150-2012-BNP

Lima, 19 SET. 2012

El señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú:

VISTO, el Informe N° 201-2012-BNP/OA, de fecha 17 de setiembre de 2012, la Dirección General de la Oficina de Administración; y el Informe N° 345-2012-BNP/OAL, de fecha 12 de setiembre del 2012 emitido por la Directora General de la Oficina de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012, se aprobó el Presupuesto Anual del Pliego 113 Biblioteca Nacional del Perú, y mediante la Resolución Directoral Nacional N° 132-2011-BNP, de fecha 26 de diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, para el Año Fiscal 2012, del Pliego 113 Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante la Resolución Directoral Nacional N° 011-2012-BNP, de fecha 17 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú, para el ejercicio Fiscal correspondiente al año 2012;

Que, mediante Resoluciones Directorales Nacionales N° 054-2012-BNP, N° 065-2012-BNP, N° 099-2012-BNP, N° 109-2012-BNP, N° 115-2012-BNP, y N° 0139-2012-BNP de fechas 6 y 26 de marzo del 2012, 10 de abril de 2012, 29 de mayo de 2012, 19 de junio de 2012, 27 de junio de 2012 y 22 de agosto del 2012 respectivamente; se aprobaron la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca nacional del Perú, para incluir y/o excluir procesos de selección;

Que, mediante Informe N° 385-2012-BNP/OA/ASA, de fecha 17 de setiembre de 2012, suscrito por la Eco. Sarita Canales Stella - Encargada de Abastecimientos, solicita la inclusión de un proceso de selección y la exclusión, conforme al siguiente detalle;

Que, mediante Informe N° 201-2012-BNP/OA, de fecha 17 de setiembre del 2012, la Dirección General de Administración, señala que ha revisado el informe de la Oficina de Administración y Servicios Generales, siendo procedente lo solicitado, por lo que le solicita la inclusión de 01 proceso y la exclusión de 3 procesos de selección al Plan Anual de Contrataciones del 2012- PAC;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante de Decreto Legislativo N° 1017, establece que el Plan Anual de Contrataciones deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule a su fuente de financiamiento; así como los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 150 -2012-BNP (Cont.)

Que, asimismo el artículo 9° del Reglamento de Contrataciones del Estado, señala: El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.1 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N° 169-2009-OSCE-PRE, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales o una modificación de la asignación presupuestal;

Que, mediante Resoluciones Directorales Nacionales N° 054-2012-BNP, N° 065-2012-BNP, N° 099-2012-BNP, N° 109-2012-BNP, N° 115-2012-BNP, y N° 0139-2012-BNP de fechas 6 y 26 de marzo del 2012, 10 de abril de 2012, 29 de mayo de 2012, 19 de junio de 2012, 27 de junio de 2012 y 22 de agosto del 2012 respectivamente; se aprobaron la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú, para incluir y/o excluir procesos de selección;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 144-2012-BNP de fecha 12 de setiembre del 2012, se ha aprobado la octava modificación al Plan Anual de Contrataciones del Estado del 2012 (en adelante PAC 2012), incluyendo nueve procesos de selección;

Que, dentro de la inclusión de los nueve procesos de selección en la octava modificación al PAC 2012, se incluyan los procesos de selección que se detallan a continuación:

DESCRIPCION DEL BIEN/ SERVICIO	IMPORTE AÑO 2012
ADQUISICION DEL SISTEMA DE VIDEO DE VIGILANCIA INTERIOR Y PERIMETRAL	1,213,387.00
ADQUISICION DE CCTV SEDE ABANCAY	570,525.28
AQUISICION DE CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO - SAN BORJA	264,133.14

Que, conforme se tiene anotado líneas arriba, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, mediante Informe N° 385-2012-BNP/OA/ASA, de fecha 17 de setiembre del 2012, solicita la inclusión de un proceso de selección y la exclusión de tres procesos, conforme al siguiente detalle:

Fte. De fdo.	Cadena del Gasto	Tipo de Proceso	DESCRIPCION DEL BIEN/ SERVICIO	IMPORTE AÑO 2012	Modificación
R.O.	26.32.21	LP	ADQUISICION DEL SISTEMA DE VIDEO DE VIGILANCIA INTERIOR Y PERIMETRAL PARA SEDE DE SAN BORJA Y ABANCAY, Y LA ADQUISICION DE CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO PARA LA SEDE DE SAN BORJA	2'048,045.42.00	INCLUIR



Resolución Directoral Nacional N° 150-2012-BNP

R.O.	26.32.21	LP	ADQUISICION DEL SISTEMA DE VIDEO DE VIGILANCIA INTERIOR Y PERIMETRAL	1,213,387.00	EXCLUIR
R.O.	26.32.21	LP	ADQUISICION DE CCTV SEDE ABANCAY	570,525.28	EXCLUIR
R.O.	26.32.33	ADP	AQUISICION DE CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO - SAN BORJA	264,133.14	EXCLUIR



Que, dicha área explica en su solicitud señalando: "Que de la evaluación efectuada a los siguientes procesos, los mismos guardan similitud en el objeto de la convocatoria de la convocatoria, ya que el ítem 01 se encuentra referido a la Adquisición del Sistema de Video Vigilancia Interior y Perimetral para la sede de San Borja y el ítem 03 se encuentra referido a la Adquisición del Sistema de Video de Vigilancia interior y Perimetral para la sede de Abancay, finalmente el ítem 05 también se encuentra referido a sistemas de vigilancia para la Biblioteca Nacional del Perú; por lo que al amparo del Art 19 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, considera que es conveniente que se convoque en un solo proceso por relación de ítems;

Que, esto último justifica señalando: "Al respecto, habiéndose evaluado los expedientes en mención, **este despacho considera la viabilidad técnica, administrativa y económica de la vinculación de éstos tres procesos**, ya que al tener el mismo objeto que es el sistema de seguridad, convocarlos en un solo proceso, evitara costos administrativos para la entidad relacionados al acto público, como la contratación de los servicios de un notario para tres procesos, ahorro de materiales logísticos, como tinta, tóner papel, ahorro de tiempo en las convocatorias;

Que, mediante Informe N° 201-2012-BNP/OA, de fecha 17 de setiembre del 2012, la Dirección General de Administración, señala que ha revisado el informe de la Oficina de Administración y Servicios Generales, siendo procedente lo solicitado, por lo que le solicita la inclusión de 01 proceso y la exclusión de 3 procesos de selección al Plan Anual de Contrataciones del 2012- PAC;

Que, al respecto el Art. 19° del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. 084-2008-EF, señala "Mediante el proceso de selección según relación de ítems, la Entidad, teniendo en cuenta la viabilidad económica, técnica y/o administrativa de la vinculación, podrá convocar en un solo proceso la contratación de bienes, servicios u obras distintas pero vinculadas entre sí con montos individuales superiores a tres (3) UIT. A cada caso les serán aplicables las reglas correspondientes al proceso principal, con las excepciones previstas en el presente Reglamento, respetándose el objeto y monto de cada ítem;

Que, siendo ello así y teniendo en cuenta que el Área encargada de la Contrataciones del Estado, ha considerado procedente la solicitud atendiendo a que se cuenta la viabilidad económica, técnica y/o administrativa, resulta pertinente modificar por novena vez el PAC 2012, con la inclusión de 01 proceso y la exclusión de 3 procesos de selección, conforme a lo solicitado por la Oficina de Abastecimientos y servicios Auxiliares mediante Informe N° 385-2012-BNP/OA/ASA, de fecha 17 de setiembre del 2012;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 150-2012-BNP (Cont.)

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 de la directiva antes señalada, toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad;

Que, conforme al Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, el Director Nacional es la mas alta autoridad jerárquica;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 024-2002-ED; la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, sus correspondientes modificatorias y demás normas pertinentes, contando el presente documento;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú, para el año 2012, incluyendo 01 proceso de selección y excluyendo 03 procesos de selección conforme al siguiente detalle:

Fte. De fto.	Cadena del Gasto	Tipo de Proceso	DESCRIPCION DEL BIEN/ SERVICIO	IMPORTE	Modificación
				AÑO 2012	
R.O.	26.32.21	LP	ADQUISICION DEL SISTEMA DE VIDEO DE VIGILANCIA INTERIOR Y PERIMETRAL PARA SEDE DE SAN BORJA Y ABANCAY, Y LA ADQUISICION DE CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO PARA LA SEDE DE SAN BORJA	2'048,045.42.00	INCLUIR
R.O.	26.32.21	LP	ADQUISICION DEL SISTEMA DE VIDEO DE VIGILANCIA INTERIOR Y PERIMETRAL	1,213,387.00	EXCLUIR
R.O.	26.32.21	LP	ADQUISICION DE CCTV SEDE ABANCAY	570,525.28	EXCLUIR
R.O.	26.32.33	ADP	AQUISICION DE CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO - SAN BORJA	264,133.14	EXCLUIR

Artículo Segundo.- DISPONER que el Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina de Administración publique el contenido de la presente Resolución Directoral Nacional en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación, y que la Oficina de Secretaria General la publique en el portal institucional de la Biblioteca Nacional del Perú.



Resolución Directoral Nacional N° 150 -2012-BNP

Artículo Tercero.- DISPONER que la modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, se encuentre a disposición de los interesados en el Área de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Oficina de Administración, ubicada en la Av. De la Poesía N° 160 - San Borja para su revisión y obtención, al costo de reproducción.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Ramon Mujica Pinilla
RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú

